

En virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y examinada la Relación de Puestos de Trabajo del año 2008; aprobada por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de noviembre de 2007 y publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 4467 de fecha 8-01-2008, se PROPONE la siguiente modificación:

1º) Incluir en la R.P.T.:

SEGURIDAD CIUDADANA

DENOMINACIÓN	DOT.	GRUPO	LAB.	EVEN.	FORMACIÓN	PROV.	VPPT	C.D.
AGENTE MEDIO AMBIENTAL	6	C2	NO	NO	GRAD. ESCOLAR/FP1	CONC.	145*	15

2º) Modificar en la R.P.T.:

- Donde dice:

DENOMINACIÓN	DOT.	GRUPO	LAB.	EVEN.	FORMACIÓN	PROV.	VPPT	C.D.
AGENTE DE MOVILIDAD	12	C2	NO	NO	GRAD. ESCOLAR/FP1	CONC.	145*	13

- Debe decir:

DENOMINACIÓN	DOT.	GRUPO	LAB.	EVEN.	FORMACIÓN	PROV.	VPPT	C.D.
AGENTE DE MOVILIDAD	12	C2	NO	NO	GRAD. ESCOLAR/FP1	CONC.	145*	15

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 14 de agosto de 2008.

El Secretario del Consejo de Gobierno. José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

2025.- El pasado 31 de Julio de 2008, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Comunidad Hindú de Melilla, para actividades de mantenimiento de instalaciones, fomento de la cultura hindú, y en general la promoción y estímulo de los valores de comprensión, respeto y aprecio de la pluriculturalidad de la población melillense.

Melilla, 14 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana. Pilar Cabo León.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA COMUNIDAD HINDÚ DE MELILLA, PARA ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, FOMENTO DE LA CULTURA HINDÚ, Y, EN GENERAL LA PROMOCIÓN Y ESTÍMULO DE LOS VALORES DE COMPRENSIÓN, RESPETO Y APRECIO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LA POBLACIÓN MELILLENSE.

En Melilla, a 31 de julio de 2008.

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Excmo. Sr. Abdelmalik El Barkani Abdelkader, en su calidad de Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de fecha 16 de julio de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 7 y 10 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

(y de otra, el Sr. D. Pishu Bhagwandas Sirwani, titular del DNI. núm. 45.276828-V, en calidad de Presidente de la Comunidad Hindú de Melilla, Asociación con domicilio en la Avda. Castelar núm. 12 Bajo, cargo para el que fue elegido en las elecciones efectuadas en julio de 2004, según consta en escrito de fecha 12 de mayo de dos mil seis, firmado entre otros por el Secretario Tesorero de la asociación.

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente

Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto.